

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: MADERA (INDUSTRIAS)

Expediente: 34/01/0011/2020

Fecha: 19/02/2020

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 34000295011981.

Visto el texto del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de INDUSTRIA DE LA MADERA para Palencia y provincia de 14-02-2020, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- **Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 19 de enero de 2020.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIA DE LA MADERA DE PALENCIA

EN REPRESENTACIÓN DE U.G.T.:

– D. Alberto Miguel Lorenzo (UGT)

EN REPRESENTACIÓN CC.OO.:

– D. Óscar Ferrero Jañez (CC.OO)

EN REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

– D^a Elisa Cavia

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 14 de febrero de 2020, se personan los al margen reseñados al objeto de examinar las tablas salariales para el año 2020, para poder llegar, si procede, a su aprobación definitiva, dado que al tratarse de año bisiesto las cantidades finales son un poco superiores.

Se acuerda por unanimidad y voluntariamente:

- 1.- La aprobación de las tablas salariales revisadas para el año 2020, según tabla que se acompaña y como consecuencia de aplicar la revisión salarial estipulada en el texto del Convenio Colectivo para 2019-2020 y por tratarse de año bisiesto.



- 2.- El pago de atrasos se hará en los 30 días siguientes a la publicación de las tablas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- 3.- Remitir el presente acta para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.

TABLAS SALARIALES INDUSTRIAS DE LA MADERA DE PALENCIA AÑO 2020						
GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA Y ACTIVIDAD	EXTRA JUNIO	EXTRA NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
Grupo 3	Encargado	42,44 €	5,56 €	1.293,70 €	1.293,70 €	19.788,44 €
Grupo 4	Oficial de 1ª	40,63 €	5,56 €	1.239,79 €	1.239,79 €	19.018,16 €
Grupo 5	Oficial de 2ª	38,89 €	5,56 €	1.184,88 €	1.184,88 €	18.271,50 €
Grupo 6	Ayudante	35,34 €	5,56 €	1.074,99 €	1.074,99 €	16.752,42 €
Grupo 6	Peón especializado	35,34 €	5,56 €	1.074,99 €	1.074,99 €	16.752,42 €
Grupo 7	Peón	34,59 €	5,56 €	1.051,85 €	1.051,85 €	16.431,64 €
DIETA COMPLETA	48,84 €					
MEDIA DIETA	21,74 €					

462

